



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00044996--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina de la Dra. Mara Constanza AVENDAÑO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Daniela Laura BORDÓN;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Mara Constanza AVENDAÑO;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, a la Dra. Mara Constanza AVENDAÑO (Leg. 55324) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en QUÍMICA APLICADA, en ambos cuatrimestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Daniela Laura BORDÓN o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 2°).- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mara Constanza AVENDAÑO (Leg. 55324) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, interino, en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4°).- La Dra. Mara Constanza AVENDAÑO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

VEINTICUATRO.

NB/Mbl